



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA DRA. **JUDITH MELÉNDEZ VIANA**, DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, COMO EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL Q.F.B. **HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. **VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓNES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 078/2023.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-2023**, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.078/306/2023** DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. 3993 "SUBROGACIONES" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/057/2023, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,277, DE FECHA 20 DE OCTURE DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 128928.
- II.2.- EL C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD "MEDICAL DIMEGAR", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO IDMEX2004519986, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,400, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO TEUTLI OTERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 161 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,862, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO NÚMERO 220 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 128928 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: g) PRESENTAR, DESARROLLAR Y PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SECTOR SALUD, EL CUAL PUEDE OFRECER, ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y MÉDICA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL CLIENTE QUE PUEDEN SER: EQUIPO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, MOBILIARIO, CONSUMIBLE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE FLORESTA NÚMERO 168, COLONIA CLAVERÍA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02080, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: omar.martinez@medicadimegar.com.mx / mirna.lopez@medicadimegar.com.mx / ivan.sandoval@medicadimegar.com.mx.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN MDI891030IH9.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

- III.1.-** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.-** SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.-** EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-2023**, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**”, REALICE A FAVOR DE “**EL GCDMX**”, **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS)**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

“**LAS PARTES**” ESTABLECEN QUE “**EL GCDMX**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$500,000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “**EL PROVEEDOR**” REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “**EL GCDMX**” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2 (COSTOS)**, Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR" PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA**, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO **1** (ANEXO TÉCNICO), DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2023
Francisco
VILA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN CONCLUÍDO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, "EL GCDMX" QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX", HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR";
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" ENTREGA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "EL GCDMX", PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
EN CASO DE NO REALIZAR LOS ESTUDIOS PREOPERATORIOS OFTALMOLÓGICOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	10% DE COSTO DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR.
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA PUESTA EN OPERACIÓN.
DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA,	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CATARATA DESCRITO EN EL ANEXO 1.3.2 FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL MÉDICO.	(TRES) DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIOS.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	EN EL MES QUE DEBÍA DOTAR LOS SETS.
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE DEBÍA DOTAR LOS BIENES DE CONSUMO.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE DEBÍA CAPACITAR A LOS USUARIOS.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE INCUMPLA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL EQUIPO.
CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL ASISTENTE TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL HORARIO DEL NIVEL DE SERVICIO POR EVENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
CUANDO EL TÉCNICO DE CATARATA NO CUMPLA CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS EN CASO NECESARIO.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL HORARIO DEL NIVEL DE SERVICIO POR EVENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL ESTÉRIL Y EN ORDEN.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL POR EVENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, NUEVOS Y EN	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
OPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.			
CUANDO NO REALICE EL CANJE CONFORME AL NUMERAL 4.7.1.22 DESVÍO DE CALIDAD DE INSUMOS.	POR CADA DÍA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE EL CANJE.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE LA DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE LA DOCUMENTACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS PERIODOS PREVISTOS EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX"**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2023
Francisco
VILLA
EL REBELDE QUE CAMBIO EL MUNDO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIO OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍO DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS A LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** CON COPIA A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**. LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTOS DE QUE ESTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE **"EL GCDMX"**, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SMH/NUM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL) EN CASO DE QUE APLIQUE.
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O "EL GCDMX".

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR,

SMH/NM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlateloilco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

SMH/MM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-183-2023

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) EJEMPLARES FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

POR "EL PROVEEDOR"

C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
APODERADO LEGAL DE MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DRA. JUDITH MELÉNDEZ VIANA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
Y URGENCIAS.

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)





0086

ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



PROPUESTA TÉCNICA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

EL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA DEBE CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL E INSUMOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.3. CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA Y FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN INMEDIATA EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES BAJO SOLICITUD DEL MÉDICO RESPONSABLE EN TURNO. EL HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE SUS INSUMOS Y PUEDA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR SÓLO UNA MARCA POR PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES ENTRE EL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS, INSTRUMENTAL UTILIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN EL QUIRÓFANO O LA SALA DE PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGÍA DE CATARATA DE LA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE LISTA DE PROCEDIMIENTOS:

NÚMERO	PROCEDIMIENTO
1	FACOEMULSIFICACIÓN CIRUGÍA DE CATARATA
2	EXTRACAPSULAR CIRUGÍA DE CATARATA

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATA REALIZADA.

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS ENTREGADOS DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLYEXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIA RECEPCIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA SEDESA.

SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

000

0087



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA RED:

1. HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
2. HOSPITAL GENERAL XOCO.
3. HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA.
4. HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
5. HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
6. HOSPITAL GENERAL TÍCOMÁN.
7. HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.

3.1 GARANTÍAS DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE LA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

4.1 MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 9:30 A 11:30 HORAS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA ELLO DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Av. Insurgentes Norte 425, Colonia Narvosa,
Sección 1, Guadalupe, C.P. 06703, Ciudad de México
T: 55 521200 ext 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Teléfono 55 5119-02
50011-0101

CLUB INNOVACIÓN
Y EL DEPORTE



LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO Y SE REGRESARÁN A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR LOS ESPECIALISTAS DE PRODUCTO TANTO DE LOS INSUMOS COMO EL DEL SOFTWARE.

SE HARÁ LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAER: HARDWARE, SOFTWARE Y PROYECTOR.

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EL DÍA DEL EVENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA JUNTO A LOS ELEVADORES, EN UN HORARIO DE 9:30 A 11:30 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

MUESTRAS

NUMERAL	ANEXO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.3.2.	CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE MICROCIROUGÍA DE DIMENSIONES 21X33X4.5 CM CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR HASTA 26 INSTRUMENTOS.	PIEZA	1
2	1.3.2.	FILTRO PARA CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN.	PIEZA	1
3	1.3.3.	LENTE DE ACRÍLICO PLEGABLE, DE CÁMARA POSTERIOR, HIDROFÍLICO O HIDROFÓBICO CON DIÁMETRO TOTAL DE 11.5 A 12.5 MM Y ÓPTICA DE 6.0 A 6.5 MM DE DIÁMETRO CUALQUIER DIOPTRÍA	PIEZA	1
4	1.3.3.	VISCOELÁSTICO PROPUESTO	PIEZA	1
5	1.3.3.	LENTE DE RESPALDO DE TRES PIEZAS PROPUESTO CUALQUIER DIOPTRÍA	PIEZA	1
6	1.3.3.	MOXIFLOXACINO AL 0.5% O COLIRIO PROPUESTO	PIEZA	1
7	1.3.3.	HIPROMELOSA 2%	PIEZA	1
8	1.3.3.	FRASCO GOTERO DE GOTAS DE COLIRIO DE TROPICAMIDA CON FENILEFRINA	PIEZA	1
9	1.3.3.	HISOPOS GRADO MÉDICO	PIEZA	1
10	PUNTO 4.7.1.12	MUESTRA DE ETIQUETA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR	PIEZA	1
11	1.3.4	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN CONFORME A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS, PARA ELLO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL ANEXO 1.6 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA". AL TÉRMINO DE LA VISITA, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.6. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvosa
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Teléfono: 123-02
5-00102-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



4800

0089



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. MEDIANTE UN ESCRITO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. EL ESCRITO SE ENTREGARÁ EN OFICIALÍA DE PARTES, EN LA TORRE INSIGNIA, PB. EL ACUSE SE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA.

DEBIDO A LA PANDEMIA SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA POR OFERENTE, LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

4.7 PROPUESTA TÉCNICA

- 4.7.1.1 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MIXTA, TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF COMO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 18, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, RESPECTIVAMENTE, ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA, ANEXO 1.3.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO, ANEXO 1.3.2 FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL MÉDICO, ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS, ANEXO 1.3.4 FICHA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTE TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO COMO POR ESCRITO.

PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF.

LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, ORIGINALES E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE PARTIDA ADEMÁS DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA).

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO: CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBE CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 1.3.1, ANEXO 1.3.2, ANEXO 1.3.3, ANEXO 1.3.4. FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO, FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL MÉDICO, FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS Y FICHA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE MANERA CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS PUNTOS (NUMERALES) DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA OFERTADA DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O DE SERVICIO INDICANDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO, CUALQUIER PUNTO NO

Av. Insurgente Norte 423, Colonia Narvarte,
Alameda Guadalupe, D.F. 06700, Ciudad de México
T. 5132 1200 ext. 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
FOLIO 118-21
201106-2021
15

INNOVADORA
LICITACIÓN



0090



REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA USB INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO.

DEBERÁ IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA OFERTADA LO SIGUIENTE:

1. LA CARÁTULA DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS CUALES TENDRÁN QUE SER COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FORMATO PDF FORMATO ELECTRÓNICO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE
2. SOLO LAS PÁGINAS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE ESTEN REFERENCIADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER IGUALES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FORMATO PDF FORMATO ELECTRÓNICO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE.

TODOS LOS PUNTOS (NUMERALES) DE LOS ANEXOS TÉCNICOS REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR IMPRESOS, CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

4.7.1.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA.
5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

EL OFERENTE DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.9 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.9 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR BIEN O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:



0091



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 160 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- III. CUANDO EL BIEN PROPUESTO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD:

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- III. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
- IV. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- V. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.7.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA.
2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
3. PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA. SI FUESE ADJUDICADO

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvosa
Secretaría de Salud, Ciudad de México, C.P. 06702, G.O. del Distrito Federal
T. 55 22 12 50 00 1 370

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 32 de 111
30/11/2023



0092



DEBERÁ ENTREGARLO, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS POSTERIORES AL FALLO EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, SE OBLIGAN A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
6. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
7. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL PARA ESTERILIZAR, EN CADA ACTO FIRMARÁ EL TÉCNICO Y/O ENFERMERA POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
8. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9. ENTREGAR VÍA COREO ELECTRÓNICO seguimientointegrales.deah@gmail.com POSTERIOR A LOS CINCO DÍAS VENCIDOS DEL MES, UNA COPIA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CON EL CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS CON EL IMPORTE EJERCIDO MENSUALMISMO QUE DEBE ESTAR SELLADO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD.
10. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.
11. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

12. INCLUIR EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PROPUESTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE INTEGRARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
13. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DE CADA EQUIPO PROPUESTO DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE.
14. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A Saldos o remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
15. LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.
16. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
17. ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL, Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHS MANUALES ENTREGADOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

Av. Insurgente Norte 428, Colonia Nereidas
Nueva Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 56321250 ext 13/3

S.L. DE CIRUGÍA DE CATARATA

Edo. 0411, 139-02
5102160-2241

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



0093



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



18. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

DEL INSTRUMENTAL:

19. COLOCAR UNA BITÁCORA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE INSTRUMENTAL EN EL ÁREA DE CEYE DE CADA HOSPITAL EN EL CUAL SE DEBERÁ FIRMAR AL DEJAR INSTRUMENTAL ÁREA DE CEYE Y A LA ENTREGA AL TÉCNICO Y/O ENFERMERA POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO EN EL ÁREA QUIRÚRGICA.
20. NO SE ACEPTARÁ INSTRUMENTAL DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANÉS.

DE LOS INSUMOS

21. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS EN CASO DE QUE EL INSUMO NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.
22. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A QUE CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.
23. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DE SOLICITARLO.
24. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.

DEL SOFTWARE

25. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
26. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 20 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
27. APROPORCIONAR EQUIPOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
28. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DGPSMU.

4.7.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA PARA LOS INSUMOS Y SOFTWARE OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA LICITACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS EQUIPOS MÉDICO:

SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO TRES AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES

W. Hargueta No. 126 Colonia Narvosa
Mexico D.F. 06700, Ciudad de México
T. 5624250 ext. 1973

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 1111 120-22
5 de febrero 2023

EL SUBCONTRACTOR
EL SUBCONTRACTOR



0094



TÉCNICAS DE LOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS, DEL SERVICIO INTEGRAL DE CATARATAS (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

C. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3.4 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CATARATA (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPMENTO DE LA INFORMACIÓN".

LA CARTA DE APOYO DEBERÁ SER DEL DESARROLLADOR DEL SOFTWARE.

4.7.1.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO EN FORMATO PDF, QUE SE HAYA CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL



0095



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.7.1.6 CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.5FORMATO PARA CAPACITACIÓN Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
3. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO Y REQUISITAR EL ANEXO 1.5FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA PERSONAL.

4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.7.1.8 EXPERIENCIA DE TÉCNICOS Y/O ENFERMERA QUIRÚRGICA EN CATARATAS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DE AL MENOS CATORCE TÉCNICOS Y/O ENFERMERAS QUIRÚRGICAS ENTRENADOS EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA. ESTARÁN ASIGNADOS DOS TÉCNICOS POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA, UNO PARA CUBRIR EL TURNO MATUTINO Y OTRO PARA CUBRIR TURNO VESPERTINO, CADA TURNO DE OCHO HORAS. PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO EN LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA.
3. EXPERIENCIA EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA MÍNIMA DE 2 AÑOS COMPROBABLE CON LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, EL CUAL NO DEBERÁ

Av. Insurgentes Norte 422, Colonia Narvoria
Ciudad de México, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 55221200 ext. 1073

S.J. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 139-32
510/2021
m-11

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO



0096



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS LOS CUALES DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O FABRICANTE.

RELACIÓN DE TÉCNICOS POR UNIDAD HOSPITALARIA

No.	PERSONAL	H.G. ENRIQUE CABRERA	H.G. RUBÉN LEÑERO	H.G. TICOMÁN	H.G. AJUSCO MEDIO	H.G. VILLA	H.G. XOCO	H.P. LEGARÍA	TOTAL DE TÉCNICO S
1	TECNICO Y/O ENFERMERA QUIRÚRGICA	2	2	2	2	2	2	2	14

4.7.1.9 EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ PRESENTAR LISTA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES, COMO MÍNIMO 2 QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.7.1.10 SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y SOFTWARE ANEXO 1.3.1, 1.3.2 Y 1.3.4.
2. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO A LA RUTINA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.3.1, 1.3.2 Y 1.3.4.
3. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
5. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
6. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
7. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE UN DÍA HÁBIL, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER

Av. Investigadores Norte 423 Colonia Narvaco
Alvarado Cuauhtémoc C.P. 06900, Ciudad de México,
T. 5-321250 ext.1373

S.J. DE CIRUGÍA DE CATARATA
FOLIO 149-22
5-00168-2023

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



- REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
8. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
 9. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CORREO serviciosintegralesdesa@gmail.com.
 10. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 11. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
 12. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIOR AL FALLO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO, 4.7.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS Y/O ENFERMERA QUIRÚRGICA, CON NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
 13. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.

4.7.1.11 SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO DE LA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.3.4 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

4.7.1.12 ETIQUETADO DE EQUIPO

- ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3. MARCA
4. MODELO
5. NO. DE SERIE
6. PROVEEDOR
7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
8. NOMBRE DEL TÉCNICO
9. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS



0098



- o COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

4.7.1.13 CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR UNA DE FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DE TODAS LAS VISITAS A LOS HOSPITALES MENCIONADOS EN EL PUNTO 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA. EN CASO DE NO ANEXARLOS COMPLETOS SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

4.7.1.14 CONSTANCIA DE MUESTRAS

ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

4.7.1.15 ENTREGA DE ANEXO 1.10 FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR EL ANEXO 1.10 FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL, DEBIDAMENTE REQUISITADO, A CADA FIRMANTE, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS COMO MÁXIMO DIEZ DÍAS TERMINADA LA INSTALACIÓN.

4.7.1.16 TECNOSIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA".

- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR QUINCE DÍAS ANTES DE CONCLUIR EL CONTRATO UN INFORME DE LOS EVENTOS ADVERSOS EN CASO DE QUE EXISTIERAN, SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA.

4.7.1.17 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.7.1.18 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvión
Albino Cuatrecasas, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Punto 01/18-123-22
5-001108-2/23
24

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



8500

0099



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

4.7.1.19 DESVÍO DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. Al PRESENTARSE REPORTES RECURRENTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS (MÁS DE 3 REPORTES EN UN MES), LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, CON PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU APROBACIÓN, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.8 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, EL DATO DE CONTACTO DIRECTO DEL RESPONSABLE DE TECNOLÓGICA QUE RECIBIRÁ LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE, INFORMANDO DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10. PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
EN CASO DE NO RELIZAR LOS ESTUDIOS PREOPERATORIOS OFTALMOLÓGICOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	10% DEL COSTO DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR.
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA PUESTA EN OPERACIÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0100



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA DESCRITO EN EL ANEXO 1.3.2 FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL MÉDICO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE DEBÍA DOTAR LOS SETS.
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE DEBÍA DOTAR LOS BIENES DE CONSUMO.
CAPACITACION USUARIO INICIAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE DEBÍA CAPACITAR A LOS USUARIOS.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE INCUMPLA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL,	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL EQUIPO.

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 56 24 250 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA

FECHA: 04/05/2023
NÚMERO: 002168-2023

10

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0101

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.			
CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL ASISTENTE TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL HORARIO DEL NIVEL DE SERVICIO POR EVENTO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
CUANDO EL TÉCNICO DE CATARATA NO CUMPLA CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS EN CASO NECESARIO.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL HORARIO DEL NIVEL DE SERVICIO POR EVENTO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL ESTÉRIL Y EN ORDEN.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL POR EVENTO	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
CUANDO NO REALICE EL CANJE CONFORME AL NUMERAL 4.7.1.22 DESVÍO DE CALIDAD DE INSUMOS.	POR CADA DÍA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	0.5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE EL CANJE.

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvarte
Alfaro, Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 51321430 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 01/11, 130-22
S/001368-1021
17

CON INNOVADORA
Y VENTAJAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA, MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC.).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE LA DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% DEL MONTO MENSUAL FACTURADO EN EL MES QUE FALTE LA DOCUMENTACIÓN.

Av. Insurgentes Norte 423, Criterio Nacional
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México,
T. 51321250 ext.1375

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 01412 130-22
5-001108-2021
18

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

2020

0103



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA

PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	H.G. ENRIQUE CABRERA	H.G. RUBÉN LEÑERO	H.G. AJUSCO MEDIO	H.G. VILLA	H.G. XOCO	H.G. TICOMÁN	H.P. LEGARIA	TOTAL
FACOEMULSIFICACIÓN	121	30	42	249	75	152	240	909
EXTRACAPSULAR	0	30	48	12	75	4	35	204
TOTAL DE CIRUGÍAS								1,113

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA)	DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL DEL ANEXO 1.3.2 FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL MÉDICO.	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL LICITANTE, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, LISTA DE PERSONAL A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	HASTA QUINCE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

Av. Insurgentes Norte 420, Colonia Narvarte
Asamblea Constituyente, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 57321270 ext.1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Teléfono 50110-1000
500110-1001

OFICIO INNOVADOR PARA
TECNOLOGÍAS



0104



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

ENTREGA DE FORMATOS DE CAPACITACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	HASTA CUARENTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
--	---

EQUIPOS MÉDICOS

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.3.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDA EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS.

LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL LICITANTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE ACEPTARSE, EL LICITANTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL LICITANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE CIRUGÍA DE CATARATA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA,

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA, SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR LA ENTREGA DE ESTOS, MEDIANTE EL FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR: EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CATARATAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, ACTIVO FIJO, INGENIERÍA BIOMÉDICA (CUANDO HAYA EN EL HOSPITAL) Y DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, UNA VEZ SIGNADO COMPLETAMENTE, SE DEBERÁ SOLICITAR EL SELLO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

PUESTA EN MARCHA

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
T. 51321250 ext. 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Teléfono: 139-22
5-003162-2023

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



4010

0105



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACIÓN Y RETIRARLOS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL LICITANTE ADJUDICADO.

AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE SOLICITARÁ A ACTIVO FIJO EL PASE DE SALIDA, PARA ELLO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA PODER CORROBORAR QUE LOS EQUIPO SON PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

INSTRUMENTAL

EN EL ANEXO 1.3.2. FICHAS TÉCNICAS DE INSTRUMENTAL MÉDICO SE DESCRIBEN LOS SETS DE INSTRUMENTAL REQUERIDOS, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED HOSPITALARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN" EN EL ÁREA DE CEYE Y AL JEFE O RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, Y ESTAR DISPONIBLE EN CADA UNIDAD PARA CIRUGÍA DE CATARATA DONDE SE PRESTE EL SERVICIO Y SERÁ ACORDE CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ LOCAL DE INFECCIONES, ASÍ COMO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

LOS INSUMOS PARA EL LAVADO DE INSTRUMENTAL DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.

EL TÉCNICO Y/O ENFERMERA DEBERÁ SANITIZAR EL INSTRUMENTAL Y ENTREGARLO LIMPIO AL ÁREA DE CEYE DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y COLOCADOS DENTRO DEL CONTENEDOR DEL INSTRUMENTAL PARA QUE SEAN ESTERILIZADOS EN EL HOSPITAL

CADA QUE SE ENTREGUE EQUIPO A CEYE PARA ESTERILIZAR, SE DEBERÁ FIRMAR EN UNA BITÁCORA, ASÍ COMO CUANDO EL ÁREA DE CEYE LE ENTREGUE AL TÉCNICO Y/O ENFERMERA POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

INSUMOS

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED HOSPITALARIA INDICADA EN EL ANEXO 1.3.3 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGÍA DE CATARATA. EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO



0106



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

POR AMBOS DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DGPSMU VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO AL PROVEEDOR.

DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN EL LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFE DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM-026-SSA3-2012 PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA, NUMERAL 5.2 TODO EL EQUIPO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LICITANTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ANEXO 1.10.

EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosintegralessedesa@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI E EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL MÉDICO PRESENTARÁ EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL LICITANTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosintegralessedesa@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO BIOMÉDICO Y/O CARRERA A FINES, CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE CIRUGÍA DE CATARATA DE LA SEDESA.
2. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.



0107



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

3. DOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT).
4. DOSTÉCNICOS (AS)O ENFERMERAS (OS) QUIRÚRGICAS (OS) CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA POR CADA UNIDAD MÉDICA, EN DADO CASO DE QUE ESTE PERSONALREQUIERA INCAPACIDAD MÉDICA O CUALQUIER OTRO INCONVENIENTE QUE EVITE QUE PUEDA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES, SE DEBERÁ AVISAR AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TENDRÁ QUE SER SUSTITUIDO POR OTRO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS, PARA EVITAR CANCELACIONES DE CIRUGÍAS PROGRAMADAS.
5. LOS TÉCNICOS ASISTIRÁN DE LUNES A JUEVES, EL TURNO A CUBRIR ES DE OCHO HORAS Y SE DEBERÁ DE CUBRIR EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO.
6. LOS TÉCNICOS DEBERÁN SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANALDE CADA UNIDAD MÉDICA PARA ASEGURARLA ENTREGA DE LOS MATERIALES NECESARIOS EN CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.
7. LOS TÉCNICOS DEBERÁN IDENTIFICARSE COMO PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADOEN LUGAR VISIBLE.

ETAPA 1. CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR.

- A. EL ULTRASONIDO OCULAR MODO PROPORCIONARÁ LA MEDICIÓN DEL EJE ANTEROPOSTERIOR DEL OJOYO OJOS QUE SE OPERARÁN.
- B. CON EL ULTRASONIDO OCULAR MODO B, SE OBTIENE LA MEDICIÓN ULTRASONOGRAFÍA DEL OJO BIDIMENSIONAL,
- C. QUERATOMETRÍA, SE OBTIENE EL CÁLCULO DE LA CURVATURA DE LA Córnea,EN ELOJO Y/O OJOS QUE SE OPERARÁN.
- D. REFRACTOMETRÍA OCULAR, SE OBTIENE EL ÍNDICE DE REFRACCIÓN, EN EL OJO Y/O OJOS QUE SE OPERARÁN.

LOS ESTUDIOS MENCIONADOS FORZOSAMENTE DEBERÁN REALIZARSEA TODOS LOS CANDIDATOS DE CIRUGÍA DE CATARATA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,REALIZÁNDOSE CON EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SUPERVISADOS POR LOS MÉDICOS OFTALMÓLOGOS DE LA UNIDAD MÉDICA. SE DEBERÁENTREGAR EL REPORTE IMPRESO DE LOS ESTUDIOS DE ECOGRAFÍA MODO A Y MODO B CON LOS CÁLCULOS CORRECTOS DE LENTE INTRAOCULAR, JUNTO CON LA SOLICITUD DE CÁLCULO DEL LENTE INTRAOCULAR, ANEXO 1.4.

ETAPA 2. ENTREGA DE ESTUDIOS, PREPARATIVOS Y FECHAPROPUESTA DE CIRUGÍA:

- A. **ENTREGA DE ESTUDIOS**
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS AL MÉDICO RESPONSABLE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU REALIZACIÓN. EL REPORTE DEBE DE INCLUIR, POR LO MENOS:
 1. TÉCNICA CÁLCULO DE LIO: POR CONTACTO;
 2. LONGITUD AXIAL OJO A OPERAR;
 3. QUERATOMETRÍAS OJO A OPERAR;
 4. PROFUNDIDAD DE LA CÁMARA ANTERIOR OJO A OPERAR;
 5. FÓRMULA Y CONSTANTE UTILIZADA PARA REALIZAR CÁLCULO DE LIO;
 6. DESVIACIÓN ESTÁNDAR DEL CÁLCULO REALIZADO;
 7. CÁLCULO DE LIO OJO A OPERAR
- B. **PREPARATIVOS PREOPERATORIOS**
ENTREGA DE LENTE INTRAOCULAR ETIQUETADO POR OJO U OJOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO DEL KIT DE FACOEMULSIFICACIÓN, SE ENTREGARÁ AL ALMACÉN O A LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DEL QUIRÓFANO O DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DEL HOSPITAL TRATANTE.



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

C. PROGRAMACIÓN DE FECHA DE CIRUGÍA

SE DEFINIRÁ EL DÍA, HORA, QUIRÓFANO, CONDICIONES PREOPERATORIAS DEL PACIENTE, EQUIPAMIENTO, ANESTESIOLOGO, ENFERMERA, ETC.

ETAPA 3. CIRUGÍA
PRE-PROCEDIMIENTO

EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON TRAJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO POR EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE EL INSTRUMENTAL, INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA PARA CIRUGÍA DE CATARATA SEGÚN LO PROGRAMADO.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA TIENE QUE ASISTIR EL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ENTREGAR LIMPIO, ENSAMBLADO, ESTERILIZADO Y ORDENADO EL INSTRUMENTAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGÍA DE CATARATAS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR Y GUARDAR LOS BIENES PROPIOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. UNA VEZ CONCLUIDA LA CIRUGÍA, EL TÉCNICO Y/O ENFERMERA DEBERÁ SANITIZAR EL INSTRUMENTAL Y ENTREGARLO LIMPIO AL ÁREA DE CEYE DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y COLOCARLO DENTRO DEL CONTENEDOR DEL INSTRUMENTAL PARA QUE SEAN ESTERILIZADOS EN EL HOSPITAL PARA QUE ESTE LISTO PARA OTRA CIRUGÍA, FIRMANDO EN LA BITÁCORA DE ENTREGA AL ÁREA DE CEYE.

ETAPA 4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO
CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO

SE DEBERÁ DE REQUISITAR ADECUADAMENTE POR CADA CIRUGÍA, LA INFORMACIÓN PRECARGADA DEL SOFTWARE, CON LA LISTA DE INSUMOS, PARA QUE SEA FIRMADA POR MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SELLADA, PARA PROCEDER AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL Y ESTABLECIDA POR LA UNIDAD MÉDICA, EL TÉCNICO EN CATARATA DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL PARA ABASTECER EL INVENTARIO EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA PODER REALIZAR LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS.

CAPACITACIÓN

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO.

LA PRIMERA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

4930

0109



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE IP Y EL NODO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE

TODOS LOS REPORTE SEMANALES Y MENSUALES, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO DEBERÁN IMPRIMIRSE Y VISUALIZARSE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

SE DEBE ACTUALIZAR CADA SEMANA, EL INVENTARIO DE INSUMOS

EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEBE ACTUALIZARSE CONSTANTEMENTE

DESVÍOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVÍO EN LA CALIDAD DE CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD ENVIÁNDOSE CON OFICIO AL DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA CIRUGÍA DE CATARATA DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL LICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

Av. Insurgentes Norte 425, Colonia Narvarte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 52 562460 ext 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0001 110-22
5001168-2023
25

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



0110



ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

NO.	ANEXO TÉCNICO	EQUIPOS	CANTIDAD						
			H.G. ENRIQUE CABRERA	H.G. RUBÉN LEÑERO	H.G. AJUSCO MEDIO	H.G. VILLA	H.G. XOCO	H.G. TICOMÁN	H.P. LEGARIA
1	1.3.1	FACOEMULSIFICADOR	1	1	1	1	1	1	1
2	1.3.1	ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1	1
3	1.3.1	EQUIPO DE ULTRASONIDO MODO A Y MODO B	1	1	1	1	1	1	1
4	1.3.1	EQUIPO QUERATÓMETRO Y REFRACTÓMETRO	1	1	1	1	1	1	1
5	1.3.1	MESA PARA EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA PARA EL QUERATÓMETRO Y REFRACTÓMETRO	1	1	1	1	1	1	1

RELACIÓN DE INSTRUMENTAL

NO.	ANEXO TÉCNICO	EQUIPOS	CANTIDAD						
			H.G. ENRIQUE CABRERA	H.G. RUBÉN LEÑERO	H.G. AJUSCO MEDIO	H.G. VILLA	H.G. XOCO	H.G. TICOMÁN	H.P. LEGARIA
1	1.3.2	SET DE INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICACIÓN	2	2	2	2	2	2	2
2	1.3.2	SET INSTRUMENTAL EXTRACAPSULAR	0	2	2	2	2	2	2

RELACIÓN DE INSUMOS

NO.	ANEXO TÉCNICO	EQUIPOS	CANTIDAD						
			H.G. ENRIQUE CABRERA	H.G. RUBÉN LEÑERO	H.G. AJUSCO MEDIO	H.G. VILLA	H.G. XOCO	H.G. TICOMÁN	H.P. LEGARIA
1	1.3.3	INSUMOS FACOEMULSIFICACIÓN	1*	1*	1*	1*	1*	1*	1*
2	1.3.3	INSUMOS EXTRACAPSULAR	0	1*	1*	1*	1*	1*	1*
3	1.3.3	KIT DE INSUMOS DE SOPORTE	1*	1*	1*	1*	1*	1*	1*

CANTIDAD POR PROCEDIMIENTO*

RELACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NO.	ANEXO TÉCNICO	EQUIPOS	CANTIDAD						
			H.G. ENRIQUE CABRERA	H.G. RUBÉN LEÑERO	H.G. AJUSCO MEDIO	H.G. VILLA	H.G. XOCO	H.G. TICOMÁN	H.P. LEGARIA
1	1.3.4	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	1	1	1	1	1

Av. Independencia Norte 425, Colonia Narvarte
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06300, Ciudad de México.
T. 51 921250 ext.1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 00111-120-22
5-00111-2023
25

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0111

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO MÉDICO

1.3.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 139-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA	CLAVE SAICA: 3993-0019
1.3.1 EQUIPO MÉDICO	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:	
EQUIPO DE FACOEMULSIFICACIÓN APARATO PARA EXTRACCIÓN DE CATARATA POR FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA ANTERIOR CON TÉCNICA DE MÍNIMA INVASIÓN. 1. UNIDAD TOTALMENTE PROGRAMABLE Y CONTROLADA POR MICROPROCESADOR 1.1. MANDO A DISTANCIA INALÁMBRICO MULTICANAL 2. CONEXIONES FLUÍDICAS MODULARES CON SISTEMA DE GESTIÓN DE FLUIDOS 3. PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDO PARA FACOEMULSIFICACIÓN CON FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 40KHZ. 4. PIEZA DE MANO I/A DE PUNTA INTERCAMBIABLE. 4.1. CÁNULA CON PUERTO DE 0.3 MM, CURVA DE I/A. 4.2. CÁNULA CON PUERTO DE 0.3 MM A 90° DE I/A. 7. PEDAL DE TECNOLOGÍA AVANZADA PROGRAMABLE PARA CONTROLAR LAS FUNCIONES DEL EQUIPO 7.1. PEDAL DE CONTROL LINEAL DEL FLUJO Y NIVELES DE VACÍO DE ASPIRACIÓN EN LOS MODOS I/A, VIT Y EXTRACCIÓN DE LENTES. 8. CABEZA DE OCÚTOMO DE VITRECTOMÍA ANTERIOR. 9. PUNTA DE FACOEMULSIFICACIÓN DE 30° Y 45° 10. CON CAPACIDAD DE UTILIZAR BISTURÍ ULTRASÓNICO PARA FRAGMENTAR LA CATARATA 11. ULTRASONIDO PARA FACOEMULSIFICACIÓN LONGITUDINAL POR MEDIO DE PIEZA DE MANO DE 40 KHZ 11.1. CON MODO DE OPERACIÓN DE ULTRASONIDO CONTINUO Y PULSADO 12. BOMBA PERISTÁLTICA. 12.1. IRRIGACIÓN A GRAVEDAD POR MEDIO DE POSTE DE INFUSIÓN ELÉCTRICO EN EL CARRO TRANSPORTADOR PARA EL EQUIPO. 12.2. ASPIRACIÓN POR MEDIO DE BOMBA PERISTÁLTICA. 12.3. PRESIÓN DE 6 A 500 MMHG O MAYOR. 12.4. CON SISTEMA ANTICOLAPSO. 13. VITRECTOMÍA ANTERIOR DE ALTA VELOCIDAD, TIPO GUILLOTINA. 13.1. PERMITE LA COAGULACIÓN BIPOLAR 13.2. DIVERSOS MODOS DE CONTROL DE LA POTENCIA DE LOS ULTRASONIDOS, INCLUIDA LA APLICACIÓN CONTINUA, PULSADA Y EN RÁFAGAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DEL CICLO OPERATIVO 13.3. VELOCIDAD DE CORTE DE 60 A 700 CORTES POR MINUTO O MAYOR. 13.4. CON INTERFAZ DE USUARIO POR MEDIO DE PANTALLA PLANA LCD, SENSIBLE AL TACTO (SISTEMA TOUCHSCREEN). 13.5. PARA INCISIONES DE MÍNIMA INVASIÓN. 14. CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V/60 HZ. 15. PUNTAS DE FACOEMULSIFICACIÓN DE 30 Y 45°. 15.1. MANGAS DE IRRIGACIÓN CON DESACOPLADOR TÉRMICO Y CON CÁMARA DE PRUEBA. 17. LLAVE METÁLICA PARA INTERCAMBIO DE PUNTAS. 18. CASSETTE (SISTEMA DE CONTROL DE FLUÍDICA).	
UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN:	
1. ESTERILIZADOR NUEVO DE CICLOS DE 5 O 6 MINUTOS. 2. CASETE DE 11 X 7 X 1.5 (28 CM X 18 CM X 3.6 CM). 3. PESO DE 46 LB, 22 KG, DIMENSIONES 19" X 16.25 X 6 (49 CM X 41.5 CM X 15 CM). X CAPACIDAD 4 O 2 LITROS. 4. CICLO PARA INSTRUMENTAL OFTÁLMICO Y CHAROLA ESPECIAL EN CASO DE REQUERIR. 5. MEDIO DE VAPOR TAMAÑO DE CÁMARA: 7" (ANCHO) X 1.5 (ALTO) X 11" (PROFUNDIDAD). 6. ELECTRÓNICO TIEMPO DE CICLO 5 A 6 MINUTOS. 7. VOLTAJE 110 V 8. KIT PARA LIMPIEZA PREVIA A LA ESTERILIZACIÓN. 8.1. DETERGENTE ENZIMÁTICO. 8.2. LUBRICANTE ANTIMICROBIANO PARA PROTECCIÓN DEL INSTRUMENTAL. 8.3. AGUA DESTILADA. 8.4. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. 8.5. TIRAS REACTIVAS PARA DESINFECTANTE OPA COMPATIBLE CON DESINFECTANTE. 8.6. ALCOHOL ETÍLICO AL 70%. 8.7. TOALLAS HÚMEDAS CON DETERGENTE.	

Av. Insurgentes Norte 425, Colonia Narvosa
Alameda Guadalupe, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 56 22 13 00 y 56 13 73

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMTI: 139-22
S-001164-2023
27

CON INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0112



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 139-2022
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE CATARATA	CLAVE SAICA: 3993-0019
1.3.1 EQUIPO MEDICO	
ULTRASONIDO MODO A Y MODO B: 1. EQUIPO PARA ESCANEADO OFTÁLMICO. 2. CON MODO A MODO LINEAL POR AMPLITUD Y MODO B BIDIMENSIONAL. 3. INTENSIDAD MODULAR QUE CUENTE CON TRANSDUCTOR MODO A CON RANGO ENTRE 8-10MHZ Y/O TRANSDUCTOR MODO B CON RANGO ENTRE 10-40 MHZ. 4. CAPACIDAD DE MOSTRAR IMÁGENES, CAMBIANDO SU ESCALA DE GRISES, TAMAÑO, GANANCIA. 5. CAPACIDAD DE REALIZAR MEDICIONES DEL SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR. 6. ALIMENTACIÓN 110-120 V 50-60 Hz. 7. MESA PARA COLOCACIÓN DEL EQUIPO 8. IMPRESORA PARA EL ESTUDIO, ASÍ COMO SUS CONSUMIBLES. 9. EQUIPO PARA ESCANEADO OFTÁLMICO. 10. CON MODO A MODO LINEAL POR AMPLITUD Y MODO B BIDIMENSIONAL. 11. INTENSIDAD MODULAR QUE CUENTE CON TRANSDUCTOR MODO A CON RANGO ENTRE 8-10MHZ Y/O TRANSDUCTOR MODO B CON RANGO ENTRE 10-40 MHZ. 12. CAPACIDAD DE MOSTRAR IMÁGENES, CAMBIANDO SU ESCALA DE GRISES, TAMAÑO, GANANCIA. 13. CAPACIDAD DE REALIZAR MEDICIONES DEL SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR. 14. ALIMENTACIÓN 110-120 V 50-60 Hz. 15. MESA PARA COLOCACIÓN DEL EQUIPO	
QUERATOMETRO/ REFRACTÓMETRO: 1. EQUIPO PARA MEDICIÓN OFTÁLMICA DE LA CÓRNEA (RADIOS, CURVATURA). 2. CON ESCALAS EN MILÍMETROS Y DIOPTRÍAS. 3. PERMITE TOMAR MEDIDAS DE DOS MERIDIANOS A 90° SIN CAMBIAR LA POSICIÓN DEL APARATO, ALIMENTACIÓN. 4. REFRACTÓMETRO PARA MEDIR EL ÍNDICE DE REFRACCIÓN, DE PREFERENCIA QUE REALICE LAS MEDICIONES DE FORMA AUTOMÁTICA. 5. CON SISTEMA DE IMPRESIÓN. 6. ALIMENTACIÓN 110-120 V 50-60 Hz. 7. MESA PARA EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA, PARA COLOCACIÓN DEL EQUIPO.: 7.1. DE ALTURA VARIABLE, PREFERENTEMENTE ELECTROMOTORIZADA. 7.2. ELECTROMOTORIZADA PARA EL QUERATOMETRO Y REFRACTÓMETRO. 7.3. ERGONOMICA PARA LOS PACIENTES QUE USEN SILLAS DE RUEDA Y LOS MÉDICOS QUE REALICEN EL ESTUDIO.	
REFRIGERADOR DE 5.6 FT ³ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (EN CASO DE REQUERIR DEPENDIENDO SUS INSUMOS): 1. REFRIGERADOR DE 5.6 FT ³ 2. GRADO MÉDICO 3. CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA INTERNA CONSTANTE 4. RANGO DE TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS 5. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE 6. LIBRE DE CFC. 7. SIN CONGELADOR. 8. VERTICAL. 9. PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE. 10. LISA EN SU PARTE INTERNA. 11. CON CERRADURA DE SEGURIDAD. 12. ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR, AL MENOS 3 13. CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE. 14. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA O ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO. 15. CON LAS SIGUIENTES ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES: 15.1. EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO DE CORRIENTE. 15.2. CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. 15.3. CUANDO EL SENSOR DE TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. 15.4. BATERÍA BAJA. 15.5. PARA TEMPERATURAS MAYORES O MENORES A LAS PROGRAMADAS 15.6. CON SILENCIADOR DE ALARMA. 16. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. 17. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO. 18. COMPRESOR DE AL MENOS 1/8 HP O DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO. 19. ALIMENTACIÓN ELECTRICA 120V, 50/60 HZ	

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Naranteco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1373

S.L. DE CIRUGIA DE CATARATA

Folio DMTI: 139-22
2-001122-0021

23

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0113



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUMENTAL EN PRÉSTAMO PERMANENTE

1.3.2 FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL MÉDICO 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 139-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA	CLAVE SAICA: 3993-0018

1.3.2 INSTRUMENTAL MÉDICO

SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA POR TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGÍA DE DIMENSIONES 21X33X4.5CM CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR HASTA 26 INSTRUMENTOS.
2	1	TIJERA WESTCOTT CURVA DERECHA PARA TENOTOMÍA, PUNTA DE 19MM Y 11.5CM DE LONGITUD.
3	1	TIJERA VANNAS SEMICURVA, PUNTA DE 13MM Y 8.8CM DE LONGITUD.
4	1	TIJERA CASTROVIEJO CURVA PARA CORNEA, PUNTA DE 10MM Y 11.5CM DE LONGITUD.
5	1	TIJERA STEVENS PARA TENOTOMÍA PUNTA DE 3CM BORDES CURVOS Y 11.2CM DE LONGITUD.
6	1	PINZA DE KELMAN MCPHERSON ANGULADA A 45° Y 8.4CM DE LONGITUD.
7	1	PINZA UTRATA ANGULADA PARA CAPSULORREXIS, PUNTA DE 12MM Y 8CM DE LONGITUD CON MANGO PLANO.
8	1	PINZA LESTER DE FIJACIÓN PARA TOMA DE RECTO CON DIENTES DE 1X2 Y 9.6CM DE LONGITUD.
9	1	PINZA PUNCH KELLY DE 13CM DE LONGITUD.
10	3	PINZA HEMOSTÁTICA DE MOSQUITO CURVA DE 11CM DE LONGITUD.
11	2	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CM DE LONGITUD.
12	1	PINZA ANGULADA PARA IMPLANTACIÓN DE BURATTO DE LENTE INTRAOCULAR.
13	1	PINZA OSHER-SEIBEL PARA PLEGAR LENTE INTRAOCULAR DE 10.7CM DE LONGITUD.
14	1	PINZA DE CASTROVIEJO CON DIENTES Y PLATINA DE 0.12CM DE LONGITUD.
15	1	PINZA DE AKAHOSHI COMBO.
16	1	CHOPPER DE NÚCLEO SEIBEL.
17	1	GANCHO O'GAWA PARA LA MANIPULACIÓN DE NÚCLEOS DE 12CM DE LONGITUD
18	1	ESPÁTULA KÖCH DE FACOEMULSIFICACIÓN PARA MANIPULACIÓN DE LENTE INTRAOCULAR Y DE 11.6CM DE LONGITUD.
19	1	MANIPULADOR DE LENTE LESTER ANGULADO SINKEY.
20	1	ESPÁTULA DE IRIS O ESCARIFICADOR DE 2MM DE ANCHO X 33MM DE LARGO, MANGO PLANO DE 13.6CM DE LONGITUD.
21	1	ESPÁTULA DE CLAYMAN PARA MANEJO DE NÚCLEO DE 0.5MM DE ANCHO X 20MM DE LARGO, DE 13CM DE LONGITUD.
22	1	MANGO DE BISTURI DEL NO. 3.
23	1	ASA DE SNELLEN PARA MANIPULAR EL NÚCLEO DE 4MM DE ANCHO X 0MM DE LARGO Y 14CM DE LONGITUD.
24	1	COMPAS CASTROVIEJO CON APERTURA DE 0 A 20MM Y TORNILLO SUJETADOR, INCREMENTOS DE 1MM, GRADUADO POR AMBOS LADOS Y 8.2CM DE LONGITUD.
25	1	RETRACTOR DE IRIS OSHER FORMA OVAL MANGO ESTRIADO DE 12CM DE LONGITUD.
26	1	MICRO PORTA AGUJAS DE BARRAQUER SEMICURVOSIN SEGURO.
27	1	ESPÁTULA DE CRUZ PARA MANIPULAR NÚCLEO.
28	1	BLEFARÓSTATO DE BARRAQUER O LIEBERMAN PARA FACOEMULSIFICACIÓN.
29	1	ESPÁTULA DE SEIBEL.
30	1	FILTRO PARA CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN.

EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL + EL 8% DE LONGITUD DEL INSTRUMENTAL

EL LICITANTE DEBERÁ DE PROPORCIONAR 1 SET DE INSTRUMENTAL DE FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA POR EXTRACAPSULAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

Av. Insurgentes Norte 425, Colonia Narvarte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
T. 54521230 ext. 1275

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
FOLIO DMTI: 139-22
5.001105-1021
29

CIUDAD DE INNOVACIÓN
Y DE DESARROLLO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0114



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO DMTI: 139-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA		CLAVE SAICA: 3993-0019
1.3.2 INSTRUMENTAL MÉDICO		
SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA POR TÉCNICA DE EXTRACAPSULAR		
Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGÍA DE DIMENSIONES 21X33X4.5CM CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR HASTA 26 INSTRUMENTOS.
2	1	BLEFARÓSTATO KRATZBARRAQUER (COLIBRI) TAMAÑO ADULTO.
3	1	BLEFARÓSTATO KRATZBARRAQUER (COLIBRI) TAMAÑO INFANTIL.
4	1	PINZA DE CASTROVIEJO PARA SUTURA CON DIENTES DE 0.12MM Y SUPERFICIES PLANAS PARA SUTURA.
5	1	PINZA DE CASTROVIEJO CON DIENTES DE 0.3MM Y SUPERFICIES PLANAS PARA SUTURA.
6	1	PINZA ANGULADA PARA MUSCULO DE TROUTMAN (PARA RECTO SUPERIOR).
7	1	PINZA DE KELMAN MCPHERSON ANGULADAS SIN DIENTES.
8	1	PINZA UTRATA DE 11.2CM DE LONGITUD.
9	1	PINZA PUNCH TIPO HOLTH.
10	3	TIJERA WESTCOTT SEMICURVA DE 12CM DE LONGITUD CON PUNTA ROMA.
11	2	TIJERA DE CASTROVIEJO DE CORNEA SEMICURVA.
12	1	TIJERA VANNAS SEMICURVA.
13	1	GANCHO DE ESTRABISMO JAMESON CON PUNTA DE OLIVA.
14	1	GANCHO DE SINSKEY PARA LENTE INTRAOCULAR, ANGULADO.
15	1	ESPÁTULA DE BARRAQUER PARA VITREO CON MANGO HEXAGONAL.
16	1	ESPÁTULA DE CICLODIALISIS MODELO CASTROVIEJO.
17	1	CÁNULA DE DOBLE VÍA PARA IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN DIRECTA DE SIMCOE.
18	1	CÁNULA DE DOBLE VÍA PARA IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN INDIRECTA DE SIMCOE.
19	1	CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN NO. 25.
20	1	CÁNULA PARA IRRIGACIÓN NO. 19.
21	1	ASA DE SNELLEN.
22	1	MICRO PORTA AGUJAS DE BARRAQUER SEMICURVOS SIN SEGURO.
23	1	PORTA AGUJAS DE CASTROVIEJO SEMICURVO CON SEGURO.
24	1	ASA DE CRISTALINO CON IRRIGACIÓN VECTIS O KNOLLE.
25	1	FILTRO PARA CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN.

EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL + EL 8% DE LONGITUD DEL INSTRUMENTAL

EL LICITANTE DEBERÁ DE PROPORCIONAR 1 SET DE INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGÍA DE CATARATA POR EXTRACAPSULAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

EN CASO DE NO PROPORCIONAR EL KIT COMPLETO POR CIRUGÍA, LA UNIDAD PODRÁ RECLAMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA LA PROCEDENTE SANCIÓN.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Narvosa
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
FOLIO DMTI: 139-22
S-001-163-2021
30

CIUDAD INNOVADORA
Y DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0115

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSUMOS

1.3.3 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 139-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA	CLAVE SAICA: 3993-0019

1.3.3. FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS

INSUMOS PARA CIRUGÍA DE CATARATA POR TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN

KIT DE CONSUMIBLES POR CIRUGÍA DE FACOEMULSIFICACIÓN (PARA CADA EVENTO QUIRÚRGICO Y POR PACIENTE):

1. UN SET DE MANGUERAS PARA IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN, DESECHABLES.
2. UNA BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS, DESECHABLE.
3. UN CUCHILLETE DE 3.0MM, MANGO ANGULADO, DESECHABLE.
4. UN CUCHILLETE DE 15 GRADOS, MANGO RECTO, DESECHABLE.
5. UN HIALURONATO DE SODIO DE 1.8% EN JERINGA PRE CARGADA, DESECHABLE, ALMACENAJE DE 2° A 25° CENTIGRADOS, PARA MANTENIMIENTO DE CÁMARA ANTERIOR Y BOLSA CAPSULAR DURANTE EL PROCEDIMIENTO, QUE PERMITA UNA BUENA ADHESIÓN EN LA Córnea Y EL ENDOTELIO DURANTE LA FACOEMULSIÓN, ESTÉRIL.
6. UNA AGUJA RETROBULAR DE 25G.
7. UNA SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE 500 ML.
8. UNA BOLSA DE ESPONJAS DE MEROCEL, CON PUNTA SUAVE, DE ALTA ABSORCIÓN, PRESENTACIÓN DE BOLSA CON 10 ESPONJAS
9. HISOPOS DE ALGODÓN QUIRÚRGICOS O GRADO MÉDICO CON BASE DE MADERA Y PUNTA REDONDA.
10. UN SOBRE DE SUTURA NYLON DE 10 CEROS DOBLE ARMADO CON AGUJA ESPATULADA DE 3/8 CÍRCULO, LONGITUD DE 45 CM.
11. UN LENTEDE ACRÍLICO PLEGABLE, DE CÁMARA POSTERIOR, HIDROFÍLICO O HIDROFÓBICO CON DIÁMETRO TOTAL DE 11.5 A 12.5MM Y ÓPTICA DE 6.0 A 6.5MM DE DIÁMETRO.
12. UN LENTE DE RESPALDO DE ACRÍLICO PLEGABLE DE UNA O TRES PIEZAS, DE 13.0MM DE DIÁMETRO CON ÓPTICA DE 6.0MM, CON ASAS EN C A 10°, HIDROFÍLICO O HIDROFÓBICO.
13. UN LENTE DE RESPALDO DE CÁMARA ANTERIOR DE PMMA, DE UNA SOLA PIEZA DE 13.0MM DE DIÁMETRO TOTAL, ZONA ÓPTICA DE 6.00MM.
14. UN PAQUETE QUIRÚRGICO DESECHABLE DE OFTALMOLOGÍA, QUE CONTIENE: 1 CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN, 2 BATAS GRANDES PARA CIRUJANO, CUBIERTA DE MESA DE MAYO, BOLSA PARA SUTURAS, CUBIERTA DE MICROCIRUGÍA PARA MESA DE MAYO Y SABANA OFTÁLMICA DE CUERPO ENTERO CON PARTE AUTOADHERIBLE PARA CIRUGÍA DE OJO.
15. UN FRASCO GOTERO QUE CONTIENE: TROPICAMIDA MÁS FENILEFRINA.
16. UN FRASCO GOTERO CON COLIRIO DE TOBRAMICINA/DEXAMETASONA.

EN CASO DE NO PROPORCIONAR EL KIT COMPLETO POR CIRUGÍA, LA UNIDAD PODRÁ RECLAMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA LA PROCEDENTE SANCIÓN.

AL FINAL DE LA CIRUGÍA SE REGRESARÁ EL LENTE QUE NO SE OCUPÉ.

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR POR CIRUGÍA EL SIGUIENTE ANTIBIÓTICO EN FRASCO GOTERO, SEA TÉCNICA FACOEMULSIFICACIÓN O EXTRACAPSULAR. MOXIFLOXACINO AL 0.5% (5mg/ml) SOLUCIÓN OFTÁLMICA Y HIPROMELOSA 2% (20mg/ml).

Av. Insurgentes Norte 428, Colonia Narvarte,
Alfama Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 55321255 ext 1373

S.L. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMTI: 139-22
5-001164-2021
31

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0116



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 139-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA	CLAVE SAICA: 3993-0019
1.3.3. FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS	
INSUMOS PARA CIRUGÍA DE CATARATA POR TÉCNICA DE DE EXTRACAPSULAR KIT DE CONSUMIBLES POR CIRUGÍA DE EXTRACAPSULAR (PARA CADA EVENTO QUIRÚRGICO Y POR PACIENTE): 1. UN LENTE DE PMMA(POLIMETILMETACRILATO) DE CÁMARA POSTERIOR DE UNA SOLA PIEZA, DIÁMETRO TOTAL DE 12.50 A 13.5MM (PREFERENTEMENTE 13.5) Y ZONA ÓPTICA DE 6.0 A 6.5MM (PREFERENTEMENTE 6.5), ASAS EN C. 2. UN LENTE DE RESPALDO DE CÁMARA ANTERIOR, DE PMMA, DE UNA SOLA PIEZA DE 13.0MM DE DIÁMETRO TOTAL, ZONA ÓPTICA DE 6.00MM. 3. UN HIALURONATO DE SODIO DE 1.4% EN JERINGA PRE CARGADA, DESECHABLE, ALMACENAJE DE 2° A 25° CENTÍGRADOS, PARA MANTENIMIENTO DE CÁMARA ANTERIOR Y BOLSA CAPSULAR DURANTE EL PROCEDIMIENTO, QUE PERMITA UNA BUENA ADHESIÓN EN LA CórNEA Y EL ENDOTELIO DURANTE LA EXTRACCIÓN DE CATARATA, ESTÉRIL. 4. UNA AGUJA RETROBULBAR DE 25 G. 5. UNA SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE 500 ML. 6. UNA BOLSA DE ESPONJAS DE MEROCEL, CON PUNTA SUAVE, DE ALTA ABSORCIÓN, PRESENTACIÓN DE BOLSA CON 10 ESPONJAS. 7. CINCO HISOPOS DE ALGODÓN QUIRÚRGICOS O GRADO MÉDICO CON BASE DE MADERA Y PUNTA REDONDA. 8. UN SOBRE DE SUTURA NYLON DE 10 CEROS DOBLE ARMADO CON AGUJA ESPATULADA DE 3/8 CÍRCULO, LONGITUD DE 45 CM. 9. UN PAQUETE QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESECHABLE DE OFTALMOLOGÍA, QUE CONTIENE: 1 CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN, 2 BATAS GRANDES PARA CIRUJANO, CUBIERTA DE MESA DE MAYO, BOLSA PARA SUTURAS, SABANA DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA DE CUERPO ENTERO CON APÓSITO AUTO ADHERIBLE PARA CIRUGÍA OFTÁLMICA. 10. UN CÁLCULO DE LENTE CON ULTRASONIDO MODO A, MODO B, QUERATOMETRÍA, REFRACTOMETRÍA PARA EL OJO A OPERAR, CON REPORTE IMPRESO POR EL EQUIPO, ENTREGADA DOCUMENTALMENTE CON FIRMA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE REALIZÓ LOS ESTUDIOS. 11. UN FRASCO GOTERO QUE CONTIENE: TROPICAMIDA MAS FENILEFRINA. 12. UN FRASCO GOTERO CON COLIRIO DE TOBRAMICINA/DEXAMETASONA. 13. UN CUCHILLETE ANGULADO DE 3.2 MM. 14. UN CUCHILLETE CRESCENT ANGULADO. EN CASO DE NO PROPORCIONAR EL KIT COMPLETO POR CIRUGÍA, LA UNIDAD PODRÁ RECLAMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA LA PROCEDENTE SANCIÓN. AL FINAL DE LA CIRUGÍA SE REGRESARÁ EL LENTE QUE NO SE OCUPE. EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR POR CIRUGÍA EL SIGUIENTE ANTIBIÓTICO EN FRASCO GOTERO, SEA TÉCNICA FACOEMULSIFICACIÓN O EXTRACAPSULAR. MOXIFLOXACINO AL 0.5% (5 mg/ml) SOLUCIÓN OFTÁLMICA Y HIPROMELOSA 2% (20 mg/ml).	

Av. Insurgentes Norte 420, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T 51321250 ext 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMTI: 139-22
S-001168-2022
32

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0117



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 139-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA	CLAVE SAICA: 3993-0019
1.3.3. FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS	
KIT DE INSUMOS DE SOPORTE	
MATERIAL QUE SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN CADA UNIDAD MEDICA PARA EL INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL	
1. CINCO FRASCOS DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA MEZCLA QUE CONTIENE CLORURO DE ACETILCOLINA O CARBACOLOFTÁLMICO. 2. KIT O Sonda DE VITRECTOMÍA NUEVO Y ESTÉRIL. 3. CINCO FRASCOS DE AZUL DE TRIPANO AL .05%, PRESENTACIÓN EN VIAL DE 1 ML PARA TINCIÓN DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. 4. CINCO CUCHILLETES DE 3.0 MM DE MANGO RECTO DESECHABLE. 5. CINCO SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE 500 ML. 6. DOS JUEGOS DE RETRACTORES DE IRIS ESTÉRILES. 7. CINCO FRASCO GOTERO QUE CONTIENE TOBRAMACINA MAS DEXAMETASONA. 8. CINCO JERINGAS PREPARADAS CON VISCOELÁSTICO 9. TRES CUCHILLETES DE 15°. 10. TRES CUCHILLETES CRESCENT. 11. TRES PAQUETES DE ESPONJAS DE MEROCEL O METILCELULOSA.	
EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ESTOS INSUMOS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA QUE REALIZA CIRUGÍAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, SOLICITANDO ACUSE DE ENTREGADO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO.	
EL LICITANTE SE OBLIGA A REPONER LOS INSUMOS DEL KIT DE SOPORTE AL INICIO DE CADA CIRUGÍA, CONFORME SE VAYAN UTILIZANDO DE MODO QUE LA UNIDAD SIEMPRE LOS TENGA DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ RETIRAR DICHO KIT DE INSUMOS DE SOPORTE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.	

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvarte
06030 Ciudad de México, C.P. 06030, Ciudad de México.
T. 5-12-120 ext. 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMTI: 139-22
1-001155-2021
31

OTICIÓN INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0118



SOFTWARE DE GESTIÓN

1.3.4 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI:139-2022
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL:3993
1.3.7 SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CLAVE SAICA: 3993-0019
EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUD, REPORTE Y CONTROL DE INSUMOS POR CIRUGÍA O PACIENTE DEL CONSUMO, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO DESDE LAS OFICINAS CENTRALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:	

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	TIPO DE SISTEMA	1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO. 2. EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.
2	SEGURIDAD Y ACCESO	3. EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET. 4. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2,048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN. 5. EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.
3	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	6. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS. 7. EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA. 8. EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.
4	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	9. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA. 10. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE. 11. DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. 12. DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO. 13. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO. 14. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO. 15. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN. 16. DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS. 17. DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL. 18. CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Av. Insurgentes Norte 420, Colonia Narvarte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMTI: 139-22
S-001368-2023

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0119



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



		18.1. FOLIO SERVICIO 18.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO 18.3. CLAVE 18.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE 18.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE 18.6. SEXO DEL PACIENTE 18.7. MÉDICO TRATANTE 18.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO 18.9. DIAGNÓSTICO 18.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO: 18.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO 19. EMITIR REPORTES DE PROCEDIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES
5	INTERFAZ GRÁFICA	20. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.
6	ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS	21. DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS. 22. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA. 23. COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS: 23.1. TIPO DE PROCEDIMIENTOS 23.2. INSUMOS, CONFORME AL ANEXO 1.3.3 23.3. INVENTARIO
7	INFORMES	24. GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF", DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 24.1. CONSUMO POR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EXCEL 24.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EXCEL 24.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS EN EXCEL 24.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EXCEL 24.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS EN EXCEL 24.6. MÉDICO TRATANTE EN EXCEL 25. DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 25.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO 25.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO 25.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS. 25.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO. 25.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO. 26. DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES. 27. DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL
8	LICENCIAMIENTO	28. DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.
9	HARDWARE	29. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO: 29.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 29.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO 29.1.2. OCHO GB DE RAM

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 56321250 ext 1873

S.I. DE CATEGORÍA DE CATARATA
FOLIO 0119-122-22
S-01164-2023
33

CON LICENCIADORA
DEL SERVICIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



	29.1.3. CON LECTOR DE DISCOS 29.1.4. PUERTO USB 30. UNA IMPRESORA LASER 31. LECTOR DE BARRAS, LAS NECESARIAS 32. NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS 33. ESCRITORIO 34. ROUTER
--	---

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
Subdirector de Tecnología e Insumos

AUTORIZÓ

QEB-HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T 51321250 ext. 1375

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMTI: 120-22
S-001169-2021
35

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0121



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4.

FORMATO DE SOLICITUD DE CÁLCULO DE LENTE INTRA OCULAR

NOMBRE DEL PACIENTE:	FECHA: / /
UNIDAD HOSPITALARIA:	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DEL MÉDICO
SITIO DONDE SE REQUIERE EL ESTUDIO OJO DERECHO ☐ OJO IZQUIERDO ☐ AMBOS ☐	ULTRASONIDO MODO A ☐ ULTRASONIDO MODO B ☐ REFRACTOMETRÍA ☐ QUERATOMETRÍA ☐
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL ESTUDIO	
NOMBRE Y CÉDULA	FIRMA

Av. Insurgente Norte 428, Colonia Narvarte
Alvaro Obregón, C.P. 06100, Ciudad de México
T. 56 321230 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 01111 330-24
S. 001168 2021
37

CIUDAD INNOVADORA
Y TI DERECHOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0122



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
- SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

Servicio Integral de _____
Nombre del curso _____
Nombre del Capacitador _____
Horas del curso _____
Lugar y Fecha _____

[illegible]

Av. Insurgencias Norte 429 Colonia Montecito
Norteña Guzmán, C.P. 05000, Ciudad de México
T. 51321250 ext. 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA

5-001168-2001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0123

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.6

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO EN ORIGINAL CON LA
PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA(b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE(c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): _____ FIRMA(e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

CONCEPTO	ÁREA A EVALUAR	Situación de cada área (f)
SALA PARA CIRUGÍA DE CATARATA		
ÁREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS		
ELECTRICIDAD		
CONDICIONES GENERALES DEL ÁREA		

OBSERVACIONES(g):

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

Vo. Bo. (i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(j)

Instrucciones de llenado:

- Poner fecha en formato DD/MM/AAAA
- Poner nombre de la Unidad Hospitalaria que se visita
- Poner nombre de la empresa licitante que visita
- Poner nombre completo del empleado de la empresa participante que visita
- Poner firma del empleado de la empresa participante que visita
- Describir situación de cada área que se visita; por ejemplo, área de 9m cúbicos, en buenas condiciones y funcional
- Escribir en observaciones si existiera una observación General o detallar alguna situación en particular
- Escribir en Otros si existiera algo que detecto el Participante que considere relevante, como cantidad de personas que trabajan, altura de piso a techo o algún dato extra que influya en el Servicio Integral PARA CIRUGÍA DE CATARATA
- Escribir en Vo.Bo. el Nombre, cargo y firma autógrafa del Jefe del Servicio PARA CIRUGÍA DE CATARATA, y/o Subdirector Administrativo, y/o Subdirector Médico, y/o Director de la Unidad Hospitalaria que se visita (al menos una personalidad).
- Poner un sello de la Unidad Hospitalaria que se visita, puede ser de Dirección, Subdirección o Área PARA CIRUGÍA DE CATARATA.

Av. Insurgentes Norte 426, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
T. 55 121230 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0111: 130-23
5-001168-2021
18

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



0126



ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

MUESTRAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA
INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLON Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NUMERAL	ANEXO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.3.2.	CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE MICROCIROUGÍA DE DIMENSIONES 21X33X4.5 CM CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR HASTA 26 INSTRUMENTOS.	PIEZA	1
2	1.3.2.	FILTRO PARA CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN.	PIEZA	1
3	1.3.3.	LENTE DE ACRÍLICO PLEGABLE, DE CÁMARA POSTERIOR, HIDROFÍLICO O HIDROFÓBICO CON DIÁMETRO TOTAL DE 11.5 A 12.5 MM Y ÓPTICA DE 6.0 A 6.5 MM DE DIÁMETRO CUALQUIER DIOPTRÍA	PIEZA	1
4	1.3.3.	VISCOELÁSTICO PROPUESTO	PIEZA	1
5	1.3.3.	LENTE DE RESPALDO DE TRES PIEZAS PROPUESTO CUALQUIER DIOPTRÍA	PIEZA	1
6	1.3.3.	MOXIFLOXACINO AL 0.5% O COLIRIO PROPUESTO	PIEZA	1
7	1.3.3.	HIPROMELOSA 2%	PIEZA	1
8	1.3.3.	FRASCO GOTERO DE GOTAS DE COLIRIO DE TROPICAMIDA CON FENILEFRINA	PIEZA	1
9	1.3.3.	HISOPOS GRADO MÉDICO	PIEZA	1
10	PUNTO 4.7.1.12	MUESTRA DE ETIQUETA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR	PIEZA	1
10	1.3.4	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05000, Ciudad de México.
T. 51321250 ext. 1575

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 001122-018-2023
40

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0125



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.8

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	(1)		
Servicio:	(2)		
Fecha:	(3)	Folio:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
Nombre Completo	(5)		
Cargo:	(6)		
E-Mail:	(7)		
Teléfono de contacto:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
Tipo de Reporte	(9) Incidente adverso ()	Mala Calidad ()	
Clevo SAICA	(10)		
Descripción Genérica	(11)		
Marca	(12)		
Abastecido por:	(13)		
Fecha de Caducidad	(14)		
Lote	(15)		
País de Fabricación	(16)		
Cantidad de piezas defectuosas	(17)	Muestra Adjunta y/o evidencia fotográfica:	(18) SI () No ()
EL INSUMO CAUSO ALGUN DAÑO EN EL PACIENTE			
(20) SI: ()			
Intervención Médica ()		Daño Indirecto ()	
Deficiencia permanente de una función corporal ()		Daño o Muerte fetal ()	
Intervención quirúrgica ()		Hospitalización ()	
Daño permanente a una estructura corporal ()			
Otros, especifique:			
NO: ()			
(21) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
Cual (especifique):			
Observaciones:			
VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE			
Nombre del director: (22)	Fecha: (23)		
Firma: (24)			

Av. Insurgentes Norte 428, Colonia Nangitza,
Alfarrutia Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T 51324200 ext.1070

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0011, 120 de
\$001108-2023
41

... NO INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0126



Instructivo para el correcto llenado del formato "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos para la salud reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos, así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Folio: el número de folio será asignado por personal de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos una vez recibido el reporte.
5. Nombre completo de quien elabora el reporte.
6. Cargo de quien elabora el reporte.
7. Correo electrónico de quien elabora el reporte.
8. Número telefónico de quien elabora el reporte.
9. Indicar con una "X" si se trata de incidente adverso o mala calidad del insumo.
10. Anotar clave SAICA del insumo reportado.
11. Descripción del insumo para la salud tal y como está en SAICA.
12. Marca del Insumo para la salud.
13. Nombre del LICITANTE que abastece el insumo para la salud.
14. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
15. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
16. Indicar el país de fabricación.
17. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3, etc.).
18. Adjuntar muestra física del insumo y/o evidencia fotográfica para evaluación técnica y/o canje con el LICITANTE.
19. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en qué consistió.
20. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo.
21. Señalar si la problemática fue reportada a otra autoridad (COFEPRIS, Centro Nacional de Farmacovigilancia y/o Tecnovigilancia).
22. Se deberá anotar nombre completo de la autoridad responsable de la unidad Hospitalaria.
23. Fecha en que se envía el reporte.
24. Firma de la Autoridad del Hospital

Av. Insurgentes Norte 493, Colonia Roma
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 51521250 ext. 1373

S.L. DE CIRUGÍA DE CATARATA

Folio 0471 129-32
5-001100-0321

42

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0127



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.9

RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

DATOS DEL BIEN					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485		CERTIFICADO DE CALIDAD	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

[Firma manuscrita]

Av. Insurgentes Norte 428, Colonia Narvarte
Tlalpam, Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 55121000 ext. 1073

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio DMH: 110-32
S/01184-2021
43

GRUPO INNOVADORA
Y SUS DERIVADOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0128



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.10
FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO

FECHA DE ENTREGA: _____ FECHA DE INSTALACIÓN: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ NÚMERO DE CONTRATO: _____

DESCRIPCIÓN	MARCA	CATÁLOGO	AÑO DE FABRICACIÓN	ENTREGADO (E)/ NO ENTREGADO (NE)
EQUIPO MÉDICO				
FACOEMULSIFICADOR				
ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTAL				
EQUIPO DE ULTRASONIDO MODO A Y MODO B				
EQUIPO QUERATÓMETRO Y REFRACTÓMETRO				
MESA PARA EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA PARA EL QUERATÓMETRO Y REFRACTÓMETRO				
SOFTWARE ADMINISTRATIVO				
SOFTWARE ADMINISTRATIVO				
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CÓMPUTO				
SERVICIO DE INTERNET				
FACOEMULSIFICACIÓN				
CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE MICROQUIRURGÍA DE DIMENSIONES 21X33X4.5CM CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR HASTA 26 INSTRUMENTOS.				
TIJERA WESTCOTT CURVA DERECHA PARA TENOTOMIA, PUNTA DE 19MM Y 11.5CM DE LONGITUD.				
TIJERA VANNAS SEMICURVA, PUNTA DE 13MM Y 8.6CM DE LONGITUD.				
TIJERA CASTROVIEJO CURVA PARA CORNEA, PUNTA DE 16MM Y 11.5CM DE LONGITUD.				
TIJERA STEVENS PARA TENOTOMIA PUNTA DE 3CM BORDES CURVOS Y 11.2CM DE LONGITUD.				
PINZA DE KELMAN MCPHERSON ANGULADA A 45° Y 8.4CM DE LONGITUD.				
PINZA UTRATA ANGULADA PARA CAPSULORREXIS, PUNTA DE 12MM Y 8CM DE LONGITUD CON MANGO PLANO.				
PINZA LESTER DE FIJACIÓN PARA TOMA DE RECTO CON DIENTES DE 1X2 Y 9.6CM DE LONGITUD.				
PINZA PUNCH KELLY DE 13CM DE LONGITUD.				
PINZA HEMOSTÁTICA DE MOSQUITO CURVA DE 11CM DE LONGITUD.				
PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CM DE LONGITUD.				
PINZA ANGULADA PARA IMPLANTACIÓN DE BURATTO DE LENTE INTRAOCULAR.				

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Narvarte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México
T. 51321250 ext. 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0477/1279-22
5-001100-2023
44

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0129



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



PINZA OSHER-SEIBEL PARA PLEGAR LENTE INTRAOCULAR DE 10.7CM DE LONGITUD.				
PINZA DE CASTROVIEJO CON DIENTES Y PLATINA DE 0.12CM DE LONGITUD.				
PINZA DE AKAHOSHI COMBO.				
CHOPPER DE NÚCLEO SEIBEL.				
GANCHO O'GAWA PARA LA MANIPULACIÓN DE NÚCLEOS DE 12CM DE LONGITUD.				
ESPÁTULA KOCH DE FACCEMULSIFICACIÓN PARA MANIPULACIÓN DE LENTE INTRAOCULAR Y DE 11.5CM DE LONGITUD.				
MANIPULADOR DE LENTE LESTER ANGULADO SINSKEY.				
ESPÁTULA DE IRIS O ESCARIFICADOR DE 2MM DE ANCHO X 33MM DE LARGO, MANGO PLANO DE 13.6CM DE LONGITUD.				
ESPÁTULA DE CLAYMAN PARA MANEJO DE NÚCLEO DE 0.5MM DE ANCHO X 20MM DE LARGO, DE 13CM DE LONGITUD.				
MANGO DE BISTURÍ DEL NO. 3.				
ASA DE SNELLEN PARA MANIPULAR EL NÚCLEO DE 4MM DE ANCHO X 0MM DE LARGO Y 14CM DE LONGITUD.				
COMPAS CASTROVIEJO CON APERTURA DE 0 A 20MM Y TORNILLO SUJETADOR, INCREMENTOS DE 1MM, GRADUADO POR AMBOS LADOS Y 8.2CM DE LONGITUD.				
RETRACTOR DE IRIS OSHER FORMA OVAL MANGO ESTRIBADO DE 12CM DE LONGITUD.				
MICRO PORTA AGUJAS DE BARRAQUER SEMICURVOSIN SEGURO.				
ESPÁTULA DE CRUZ PARA MANIPULAR NÚCLEO.				
BLEFAROSTATO DE BARRAQUER O LIEBERMAN PARA FACCEMULSIFICACIÓN.				
ESPÁTULA DE SEIBEL.				
FILTRO PARA CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN.				
EXTRACAPSULAR				
CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE MICROCIROUGÍA DE DIMENSIONES 21X33X4.5CM CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR HASTA 26 INSTRUMENTOS.				
BLEFARÓSTATO KRATZBARRAQUER (COLIBRÍ) TAMAÑO ADULTO.				
BLEFARÓSTATOKRATZBARRAQUER (COLIBRÍ) TAMAÑO INFANTIL.				
PINZA DE CASTROVIEJO PARA SUTURA CON DIENTES DE 0.12MM Y SUPERFICIES PLANAS PARA SUTURA.				
PINZA DE CASTROVIEJO CON DIENTES DE 0.3MM Y SUPERFICIES PLANAS PARA SUTURA.				
PINZA ANGULADA PARA MUSCULO DE TROUTMAN (PARA RECTO SUPERIOR).				
PINZA DE KELMAN MCPHERSON ANGULADAS SIN DIENTES.				
PINZA UTRATA DE 11.2CM DE LONGITUD.				
PINZA PUNCH TIPO HOLTH.				
TIJERA WESTCOTT SEMICURVA DE 12CM DE LONGITUD CON PUNTA ROMA.				
TIJERA DE CASTROVIEJO DE CORNEA SEMICURVA.				
TIJERA VANNAS SEMICURVA.				
GANCHO DE ESTRABISMO JAMESON CON PUNTA DE OLIVA.				

Av. Independencia Norte 42A, Colonia Narvosa,
Módulo Operaciones C.P. 01200, Ciudad de México
T. 51021250 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0101. 159-32
5-001101-2021

ALICIA MINOVADDEA
LIBERACION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0130



GANCHO DE SINSKEY PARA LENTE INTRAOCULAR, ANGULADO.				
ESPÁTULA DE BARRAQUER PARA VITREO CON MANGO HEXAGONAL.				
ESPÁTULA DE CICLODÍALISIS MODELO CASTROVIEJO.				
CÁNULA DE DOBLE VÍA PARA IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN DIRECTA DE SIMCOE.				
CÁNULA DE DOBLE VÍA PARA IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN INDIRECTA DE SIMCOE.				
CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN NO. 25.				
CÁNULA PARA IRRIGACIÓN NO. 19.				
ASA DE SNELLEN.				
MICRO PORTA AGUJAS DE BARRAQUER SEMICURVOSIN SEGURO.				
PORTA AGUJAS DE CASTROVIEJO SEMICURVO CON SEGURO.				
ASA DE CRISTALINO CON IRRIGACIÓN VECTIS O KNOLLE.				
FILTRO PARA CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN.				

EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR LA SIGUIENTES DOCUMENTACIÓN ENLISTADA:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GUÍA RÁPIDA	

NOMBRE DEL DIRECTOR, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, ÁREA USUARIA (JEFE DE SERVICIO), ASÍ COMO INGENIERO BIOMÉDICO.	FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA DEL PROVEEDOR	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvaco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0418: 159-22
1-021168-2021
46

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0131



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 18

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN USB, EN FORMATO ELECTRÓNICO.

TABLA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 CONDICIONES
DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE CATARATA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO POR EL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL LICITANTE:

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

Av. Investigantes Norte 429 Colonia Navegante
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 56221250 ext 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Fecha: 01/04/2021
5601104-2021
47

GRUPO INNOVADORA
Y DE DERECHOS



0132



ANEXO 19.1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN USB, EN FORMATO ELECTRÓNICO.

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDA EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA		Para logotipo de la empresa
2) Nombre del equipo	3) Marca	4) Modelo	5) País de procedencia
	7) Registro Sanitario	8) Vigencia del RS	
	9) Certificado de calidad	10) Vigencia del Certificado	

TABLA DE EQUIPO OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.3.1 FICHA TÉCNICA
EQUIPO MÉDICO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO SOLICITADO 11)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL PROVEEDOR 12)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL LICITANTE, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO) 13)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO) 14)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES) 15)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

REALIZAR PROPUESTA PARA CADA EQUIPO DE LOS QUE CONFORMAN EL ANEXO 1.3.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023

0133



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 19.2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL INSTRUMENTAL
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN USB, EN FORMATO ELECTRÓNICO.

TABLA DE INSTRUMENTAL OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.3.2 FICHA
TÉCNICA DE INSTRUMENTAL MÉDICO.

EFFECTUAR UNA PROPUESTA POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDA EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA	Para logotipo de la empresa

NUMERAL	1) DESCRIPCIÓN	2) MARCA	3) MODELO	6) PAÍS DE PROCEDENCIA	7) NO. DE REGISTRO SANITARIO 8) VIGENCIA	9) CERTIFICADO DE CALIDAD. 10) VIGENCIA
1						
2						
...						
40						

11) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	12) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	13) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	14) OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la Junta de aclaraciones)	15) USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Narvarte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 5-32-220 y 5-11373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 0171L 139-22
5 00115A-2023
45

OTRO INNOVADOR
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



0134

ANEXO 19.3

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS INSUMOS
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN USB, EN FORMATO ELECTRÓNICO.

TABLA DE INSUMOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS MÉDICOS.

EFFECTUAR UNA PROPUESTA POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDAS EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA	Para logotipo de la empresa

NUMERAL	1) DESCRIPCIÓN	2) MARCA	3) MODELO	6) PAÍS DE PROCEDENCIA	7) NO. DE REGISTRO SANITARIO 8) VIGENCIA	9) CERTIFICADO DE CALIDAD. 10) VIGENCIA
1						
2						
...						
40						

11) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	12) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	13) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	14) OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	15) USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

Av. Interiores Norte 423, Colonia Narcovalle
Apolista Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 51321750 ext. 1373

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 01471: 129-02
5-001109-2021
50

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0135

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 19.4

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN USB, EN FORMATO ELECTRÓNICO.

TABLA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA OFERTADO POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL
ANEXO 1.3.4 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDA EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA	Para logotipo de la empresa

11) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	12) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	13) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	14) OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	15) USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 424, Colonia Narvarte
Río de los Angeles, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 57 321250 ext. 1379

S.L. DE CIRUGÍA DE CATARATA
FOLIO 01410, 130-27
S 001168-2023

GRUPO INNOVADORA
DE SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0136



ANEXO 19.5

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN USB, EN FORMATO ELECTRÓNICO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	FECHA DEL EVENTO DE LA PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
2	NOMBRE DEL BIEN/EQUIPO/INSUMO/INSTRUMENTAL
3	MARCA OFERTADA.
4	MODELO OFERTADO.
5	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE
6	PAÍS DE PROCEDENCIA
7	REGISTRO SANITARIO
8	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO
9	CERTIFICADO DE CALIDAD
10	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD
11	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ DE ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LA FICHA TÉCNICA
12	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
13	INDICACIÓN DE LOS CATALOGOS, FOLLETOS O MANUALES, QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPUESTA, ASÍ COMO EL NO. DE PÁGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLA EL FABRICANTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR.
14	OBSERVACIONES AL NUMERAL, INCISO O VINETA POR PARTE DEL PROVEEDOR
15	PARA USO EXCLUSIVO DE "LA CONVOCANTE" PARA EVALUACIÓN

Av. Insurgentes Norte 426, Colonia Narvarte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 51321250 ext 1573

S.I. DE CIRUGÍA DE CATARATA
Folio 01876 139-22
5-001122-2023
52

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXO 2

(COSTOS)





MEDICAL®
DIMEGAR

R.F.C. MDI891030 IH9

"Soluciones integrales para la salud."

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 078/1859/2023
AT'N: LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

28 JUN. 2023

RECIBE: [Firma] HORA:

CIUDAD DE MEXICO, 28 DE JUNIO DEL 2023.

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

NO.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3993-0019	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA	SERVICIO	1

NO.	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR CIRUGÍA	TOTAL
1	FACOEMULSIFICACIÓN CIRUGÍA DE CATARATA	909	\$ 15,500.00	\$ 14,089,500.00
2	EXTRACAPSULAR CIRUGÍA DE CATARATA	204	\$ 15,500.00	\$ 3,162,000.00
SUB-TOTAL				\$17,251,500.00
IVA				\$2,760,240.00
TOTAL				\$20,011,740.00

SON: VEINTE MILLONES ONCE MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/10 M.N.

GRADO DE INTEGRACION: TODOS LOS EQUIPOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTIENE 50% DE CONTENIDO NACIONAL.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 DÍAS.

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

CADUCIDAD DE BIENES: DE AL MENOS 12 MESES COMO MÍNIMO.

PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 23

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS

PRECIOS OFERTADOS, TIENEN CONTEMPLADOS LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LOS APARTADOS 1.3.1 Y 1.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO

- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ENCUENTRA VINCULADA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y SUS ALCANCES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE SER ADJUDICADO PODRÉ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE.
- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY ELE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 59 Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO". ASIMISMO, NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ELE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES ELE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS".

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL DIMEGAR SA DE CV

Floresta N° 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX.

omar.martinez@medicaldimegar.com.mx
mirna.lopez@medicaldimegar.com.mx